



# Junta Municipal San Luis

## Concejo Municipal

*En Pleno Uso de sus Facultades Legales*  
"AÑO DEL AVANCE COMUNITARIO Y LA CULTURA"



### Resolución 48-2024

**Considerando:** Que el artículo 31 de la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece: el ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominara Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o Sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley.

**Considerando:** Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

**Vista:** La propuesta hecha por la Arq. Wendy Noribel Cepeda Polanco, Directora Junta Municipal San Luis. Solicitud de conocer y aprobar el Presupuesto General del año 2025, de la Junta Municipal San Luis, por un monto de RDS\$169, 128,341.00 (Ciento Sesenta y Nueve Millones, Ciento Veintiocho Mil, Trecientos Cuarenta y un Pesos con 00/100), de los cuales provienen de las transferencias corrientes de la administración central ordinaria, según la ley 176-07, la suma de RDS\$140, 116,673.00 (Ciento Cuarenta Millones, Ciento Dieciséis Mil, Seiscientos Setenta y Tres Pesos con 00/100).

**Vista:** Que en atención al certificación No. DGP-SAL-2024-002143, de acuerdo a la comunicación No. PR-IN-2024-26812, se confirma que de los recursos asignados al Poder Ejecutivo en el Presupuesto General del Estado 2024, le será otorgado un monto de RDS\$15,00,000.00 (Quince Millones de pesos con 00/100), a la Junta del Distrito Municipal San Luis, para ser utilizados en la adquisición de dos (2) camiones compactadores para la institución.

Además se estima una proyección por la suma de RDS\$14, 011,668.00 (Catorce Millones, Once Mil, Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos con 00/100), ascendiente al 10% de la transferencia que otorga el gobierno central a los gobiernos locales, a través del Ministerio de Hacienda. Punto remitido por la Arq. Wendy Noribel Cepeda Polanco, Directora Junta Municipal San Luis.

La suma de RDS\$169, 128,341.00, (Ciento Sesenta y Nueve Millones, Cientos Veintiocho Mil, Trecientos Cuarenta y un Pesos con 00/100), que serán distribuidos de la siguiente manera:

Cuenta de Gastos Personal.....25%	RDS\$38, 532,085.00
Cuenta de Servicios Municipales.....31%	RDS\$47, 779,786.00
Cuenta de Capital o Inversión.....40%	RDS\$61, 651,336.00
Cuenta de Educación, Salud y Género....04%	RDS\$6, 165,134.00
Fondos Especiales	RDS\$15,000,000.00
<b>TOTAL: RDS\$169, 128,341.00</b>	



**Vista:** Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

**Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.**

**Resuelve**

**Primero:** Aprobar como al efecto aprobamos. El Presupuesto General del año 2025, de la Junta Municipal San Luis, por un monto de RDS\$169, 128,341.00 (Ciento Sesenta y Nueve Millones, Ciento Veintiocho Mil, Treientos Cuarenta y un Pesos con 00/100), de los cuales provienen de las transferencias corrientes de la administración central ordinaria, según la ley 176-07, la suma de RDS\$140, 116,673.00 (Ciento Cuarenta Millones, Ciento Dieciséis Mil, Seiscientos Setenta y Tres Pesos con 00/100). Punto remitido por la Arq. Wendy Noribel Cepeda Polanco, Directora Junta Municipal San Luis.

**Segundo:** Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Savión de esta Junta Municipal San Luis, en **Sesión Extraordinaria**, a los seis (06) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

**Licda. Alba Luz Pérez De Arias**  
Presidenta del Concejo de Vocales

**Lic. Franklin Morejo Torres**  
Secretario Titular Concejo de Vocales

*Alba Luz Pérez De Arias*

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----



  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**PRESUPUESTO**

No. DGP-SAL-2024-002373

9 de diciembre de 2024

Señora  
**WENDY CEPEDA**  
Directora  
Junta del Distrito Municipal de San Luis  
Su despacho.

Distinguida señora Directora:

Cortésmente, tenemos a bien **CERTIFICAR** que, de los recursos asignados al Poder Ejecutivo en el Presupuesto General del Estado 2025, le será otorgado a la **Junta del Distrito Municipal de San Luis** un monto de **RD\$15,000,000.00** (quince millones de pesos con 00/100), para ser utilizados en la adquisición de dos camiones compactadores.

La presente comunicación deja sin efecto el oficio DGP-SAL-2024-002143, del 11 de noviembre de 2024, de esta Dirección General. Esta certificación se expide en atención a la comunicación PR-IN-2024-26812, recibida el 30 de octubre de 2024, del Ministerio Administrativo de la Presidencia y al oficio S/N, recibido el 07 de noviembre de 2024, de esa Junta, anexos a la presente.

Con sentimientos de consideración, le saluda,

Atentamente,

**JOSÉ RIJO PRESBOT**  
Viceministro de Presupuesto, Contabilidad y Contrataciones  
Director General de Presupuesto

C.c.: Andrés Bautista García, Ministro Administrativo de la Presidencia

JRP/LC/pa



Dirección General de Presupuesto  
José Riyo Presbot - Director General de Presupuesto (09/12/2024 10:28 AST)  
Documento firmado digitalmente:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/digepres/v...> c-d17-4f34-8394-a575ef868e41



*Presidencia de la República Dominicana*

SANTO DOMINGO REPUBLICA DOMINICANA

PR-IN-2024-26812

Martes, 29 de octubre de 2024


Señor:  
José Rijo  
Director General  
Dirección General de Presupuesto  
Su Despacho. -

Distinguido Director General:

Cortésmente, nos dirigimos a usted para informarle que, a la **Junta del Distrito Municipal de San Luis**, el Señor Presidente de la República le autorizó la suma de **RDS15,000,000.00** (quince millones de pesos con 00/100), con la finalidad de ser utilizados en la adquisición de dos (2) camiones compactadores.

Esta aclaración la hacemos con el fin de que la DIGEPRES pueda otorgar la certificación de apropiación disponible por el monto total, para el periodo 2025, que le permitirán iniciar con el proceso correspondiente. Dicho compromiso será asumido a través de los fondos especiales del Sr. Presidente.

Atentamente,

  
Andrés Bautista García  
Ministro Administrativo de la Presidencia



ABG/vc



## Junta Municipal San Luis

Municipio Santo Domingo Este  
Provincia Santo Domingo  
Rnc: 4-30-01780-9

*Despacho de la Alcaldesa*

Distrito Municipal San Luis  
05 de noviembre del 2024.  
Ofi-Desp-0472-2024

A : Licdo. **JOSÉ RIJO PRESBOT.** -  
Director General de Presupuesto.

De la : Arq. **WENDY CEPEDA.** -  
Directora J. M. S. L.

Asunto : Solicitud Certificación. -

**Cortésmente**, me dirijo a su institución, con la finalidad de solicitarle una certificación por el monto correspondiente a la asignación extraordinaria de **quince millones de pesos con 00/100 (RD\$ 15,000,000.00)** aprobado por el Gobierno Central a nuestra institución para la adquisición de **DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES**, según **Oficio PR-IN-2024-26812** del ministerio administrativo de la presidencia.

Dándole las gracias anticipada, se despide de usted muy atentamente;

*Wendy Cepeda*

**WENDY CEPEDA**  
Directora J.M.S.L.



Cercana a la Gente.